

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de la Guardia Civil, D. Rafael Toribio Suárez, que por real decreto de 7 del mes actual ha sido nombrado jefe superior de la Policía de Barcelona, pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 24 del mes próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 13 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el teniente coronel de ese Cuerpo, D. Carlos Ochotorena Laborda, comandante D. Antonio Borges Fe, capitán D. Rafael Rojo Martín de Nicolás y teniente (E. R.) don Juan Ayuso Soto, que se hallan en situación de disponibles gubernativos, pasen a la de disponibles forzados en la primera región y afectos

para haberes al 18.º Tercio, hasta que les corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

#### DISTINTIVOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros dirigida a este Ministerio, se dispone que la real orden de 29 de enero último (D. O. núm. 26), por la que se concedía el uso del distintivo de las Tropas de Policía del Sahara a los jefes, oficiales y tropa que prestaran servicio en dichas Fuerzas, se entienda rectificada en el sentido de que la concesión del derecho al uso de dicho distintivo se hará, en lugar de por la Presidencia del Consejo de Ministros, como en dicha real orden se disponía, por este Ministerio, y a él deben dirigirse las instancias que promuevan los interesados, debidamente documentadas por el conducto reglamentario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### ESTATUTOS Y REGLAMENTO DEL CENTRO MILITAR DE MONTAÑA

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que la real orden de 9 de diciembre úl-

timo (D. O. núm. 274), por la que se aprueban los estatutos y reglamento del Centro Militar de Montaña, se entienda modificada en el sentido de que los batallones de Montaña, como unidades armadas que son, dependerán para todo su servicio e inspección de los Capitanes generales de las regiones respectivas, y que el citado Centro funcione bajo la inspección del Capitán general de la primera región, el que nombrará un jefe o capitán de la Capitanía general para formar parte de la Junta de Gobierno, en vez del que, según el número cuarto de los estatutos, debía nombrar el Ministerio del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al personal de la Armada comprendido en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Lamza y Galludo y termina con D. Luis Sanz de Andino y Pera, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

## Relación que se cita

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Contecoración	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro			Autoridades que han cursado las propuestas
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Oficinas General Idm.	Auxiliar Mayor	D. Juan Lanuza y Galludo	P. de Placa	14	diciembre	1929	1.200	1	enero	1930	Ministerio de Marina.
	Capitán Corbeta	» José Llorens Ibars	P. de Cruz	10	enero	1930	600	1	febrero	1930	Idem
	Otro	» José M.º Roldán y Sánchez de la Fuente	Idem	9	julio	1929	600	1	agosto	1929	Idem
Idem	Capitán Fragata	» Guillermo Cincunza y Chacón	Idem	6	mayo	1929	600	1	junio	1929	Idem
Infantería	Comandante	» Alfonso Albracete Dueñas	Idem	14	enero	1926	600	1	febrero	1926	Idem
Idem	Otro	» Luis Sanz de Andiró y Pera	Idem	17	diciembre	1929	600	1	enero	1930	Idem

Med. id. 14 de marzo de 1930.—Berenguer.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Carabineros, con destino en la Comandancia de Cádiz, D. Antonio Fernández Molins, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Cádiz, disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Carabineros "Al Servicio civil del Ministerio de Hacienda", con destino en la Delegación del Ramo, en Valencia, D. Fernando Suárez Rosello, en súplica de que le sea concedida la vuelta al servicio activo; teniendo en cuenta que con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45) aquella situación es definitiva, a la que pasó el interesado a petición propia, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

## Sección de Infantería

## AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios pague) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la si-

guiente relación, que empieza con el teniente coronel D. Félix Churrua Dotres y termina con el alférez (escala reserva) D. Francisco de Mata Díaz, queden en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», conforme preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45), percibiendo los mismos haberes que tenían antes de la publicación del decreto mencionado. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de 5 de los corrientes (D. O. núm. 54). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Miqueletes.

## Teniente coronel.

D. Félix Churrua Dotres.

## Capitanes.

D. Alberto Gortázar Moronati.  
» Luis Ibáñez de Opacua Larzábal.  
» Eduardo Urtizberea Iriarte.

## Moxos de escuadra.

## Teniente coronel.

D. Juan Oller Piñol.

## Capitanes.

D. Alfonso Barrera Campos.  
» Manuel Trigueros Plaza.  
» Luis Oller Gil.

## Teniente.

D. Rafael Martínez Baldrich.

## Millones.

## Comandante.

D. Daniel Irezabal Goti.

## Guardia municipal.

## Capitanes (E. R.)

D. Emilio Abarca Millán.  
» Andrés Morales Delgado.  
» José del Pino Caro.  
» Francisco Vaquer López.

## Tenientes (E. R.)

D. Francisco Carrascosa Perelló.  
» Manuel Cruz Rodríguez.  
» José Gómez García.  
» José González González.  
» Melitón Guillén Muñoz.  
» Enrique Jimeno Ferrándiz.  
» Clemente Puig Velarde.  
» Manuel Rodríguez Castellanos.  
» Aurelio Sancho García.

## Alféreces (E. R.)

D. Enrique Guirbal González.  
» Francisco de Mata Díez.  
Madrid 17 de marzo de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los comandantes de Infantería que en la actualidad desempeñan el cargo de jefe local del Servicio Nacional de Educación física, Ciudadana y premilitar en los partidos judiciales, quedan al «Servicio de otros Ministerios» conforme preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45), percibiendo los mismos haberes que tenían antes de la publicación de la soberana disposición referida.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, y como rectificación a la de 5 de los corrientes (D. O. núm. 54). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de complemento de Infantería, D. Edmundo Hernández Medina, afecto a la circunscripción de reserva de Gran Canaria núm. 75, cause baja en el Ejército como tal oficial de complemento, por haber cumplido los diecisiete años de ser-

vicios, quedando en la situación de licenciado absoluto, que determina el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

### CONCORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 6 de febrero próximo pasado, en el que da cuenta de haber concedido la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de "Tetuán", al teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Manuel Santa Coloma Lafuente, por considerarle comprendido en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 26 de febrero próximo pasado, dando cuenta de haber concedido a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación los pasadores de la Medalla Militar de Marruecos, que en la misma se indican, por hallarse comprendidos en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### RELACION QUE SE CITA

#### Tenientes.

D. Laureano Estévez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3. pasador de "Melilla".

D. Rufino Pérez Barruecos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3. pasador de "Tetuán".

D. José López Palazón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3. pasador de "Larache".

Madrid 15 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 8 de febrero próximo pasado, dando cuenta de haber concedido la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de "Tetuán" y "Larache", al alférez de Infantería (E. R.), D. José Nadales Guizán, disponible voluntario en la tercera región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la tercera región.

### CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de complemento de Infantería, afecto a la circunscripción de reserva de Madrid, número 2, D. Federico Cárcar Golpe-Núñez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la continuación en el servicio hasta la edad señalada para el retiro forzoso a los oficiales de las escalas activas y de reserva del Ejército, como comprendido en la real orden de 5 de julio de 1922 (C. L. número 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

### CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al alférez de Infantería (E. R.) D. Salvador Gordo del Río, con destino en el regimiento de Infantería América número 14, la permuta de cuatro cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fueron concedidas por reales órdenes de 27 de mayo de 1910 (D. O. núm. 114), 15 de febrero de 1912 (D. O. núm. 38), 3 de mayo de 1915 (D. O. núm. 99) y 18 de noviembre de 1916 (D. O. número 261), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 2 de febrero último (D. O. número 26), para cubrir una vacante de comandante profesor de plantilla en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al del mencionado empleo D. Rafael García Valiño, en situación de disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Justo Medel Medel, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehl-la Jalfiana de G. mara núm. 6, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 3 del mes actual, siendo baja en la fuerza de haberes y alta en la sin haber del mencionado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de los escritos de V. E. de 21 y 28 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el cabo Manuel Mota Mimbrero y termina con el corneta Rafael Fernández Bonillo, pasen destinados a la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, en vacantes que de sus respectivos empleos existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Cabo, Manuel Mota Mimblero, del batallón de Cazadores Talavera, 18.  
 Cabo, Clemente Orviso Aguirre, del batallón de Cazadores Colón, 16.  
 Corneta, Alberto Fernández Sacramento, del regimiento Infantería Extremadura 15.  
 Corneta, Rafael Fernández Bonillo, del batallón de montaña Alba de Tormes, 2.  
 Madrid 17 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el soldado Esteban Roja Tebas y termina con el de igual clase José García González, pasen destinadas al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Aihucemas núm. 5, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.  
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.  
 Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Soldado, Esteban Roja Tebas, del batallón de Cazadores Simancas, 8.  
 Cabo, Domingo Vélez Solís, del batallón de Cazadores Africa, 13.  
 Soldado, Justo Mateo Oliver, del mismo.  
 Otro, Eladio Maquinez Quintián, del mismo.  
 Otro, Mariano Jiménez Millas, del mismo.  
 Otro, Salvador Aldea Rojas, del mismo.  
 Otro, Agapito Las Peralta, del mismo.  
 Cabo, Juan Rodríguez Caballero, del batallón de Cazadores Serrallo núm. 14.  
 Soldado, José García González, del mismo.  
 Madrid 17 de marzo de 1930.—Berenguer.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. número 45), y accediendo a lo solicitado por los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Francisco Ruiz del Portal y termina con D. Antonio Acosta Cañabate, en situación de disponibles voluntarios, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederles el pase a la de disponi-

bles forzosos, en las regiones que se les indican, conforme preceptúa el artículo 13 del mismo.  
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Francisco Ruiz del Portal Fernández, en la segunda región.

Comandantes.

D. Gabriel Alfambra Echeverría, en la cuarta región.  
 D. Roberto Romero Molezún, en la octava.  
 D. Pompeyo Peremateu Pascual, en la cuarta.  
 D. Juan Caballero López, en la segunda.  
 D. Amadeo Peremateu Pascual, en la cuarta.  
 D. Américo Tomás Castro, en la primera.  
 D. Timoteo Suárez Ordóñez, en la primera.  
 D. Joaquín Gual Villalonga, en la primera.  
 D. Luis López Barbero, en la primera.  
 D. Rafael Martín de la Escalera, en la sexta.  
 D. José Romero Candau, en la segunda.  
 D. Vicente Sánchez Gracia, en la primera.  
 D. Joaquín Bonet Rodríguez, en la cuarta.  
 D. Emilio Esteban Moreno, en la primera.  
 D. Eusebio de Gorbea Lemis, en la primera.  
 D. José de la Gándara Marsella, en la primera.  
 D. José Gómez Layna, en la primera.  
 D. Alfonso del Corral Tomé, en la primera.  
 D. José Tejero Espina, en la primera.  
 D. Prudencio González Pumariaga, en la octava.  
 D. Enrique Borrás Esteve, en la cuarta.  
 D. Angel Bengoechea Menchaca, en la primera.  
 D. Eduardo Gómez Zaragoza, en la tercera.  
 D. José Gómez Martínez, en la primera.  
 D. Emilio de Tapiá Ferrer, en la primera.  
 D. Agustín Monasterio Bustos, en la primera.  
 D. Francisco Sala Abad, en la tercera.  
 D. José García Ibarrola, en la primera.  
 D. Víctor Terradillos Prieto, en la séptima.  
 D. José Izquierdo Arroyo, en la primera.

Capitán.

D. Camilo Villalón Girón, en la primera.

Capitanes (E. R.)

D. Jaime Jaume Valent, en la cuarta.  
 D. José Juan Mari, en Baleares.  
 D. José Jiménez Gutiérrez, en Lache.

Tenientes (E. R.)

D. Pedro Molina Angel, en la tercera.  
 D. Joaquín Medina Real, en la octava.  
 D. Asunción Morales Fuster, en la primera.  
 D. Arturo Díez López, en la octava.  
 D. Pedro Gracia Mené, en la quinta.  
 D. Rafael Gijón Ríos, en la segunda.  
 D. Luis Carninero García, en la octava.  
 D. Fernando Fernández Piqueras, en Lache.  
 D. Sebastián Jiménez Avilés, en la cuarta.  
 D. Amando de Lamo Cospedal, en la séptima.  
 D. Ricardo Olombrada Miró, en la cuarta.  
 D. Enrique Pardo Carmona, en la cuarta.  
 D. Emilio García Ortega, en la primera.  
 D. Enrique Ramiz González, en la quinta.  
 D. Enrique Arias Rodríguez, en la cuarta.  
 D. Juan Villalonga Bueso, en la cuarta.  
 D. Antonio Enciso Lombardo, en la tercera.  
 D. Julio Martínez Muñoz, en la tercera.  
 D. Alfredo Peralta Esteban, en la primera.  
 D. Manuel Veloso Pérez, en la octava.  
 D. Leopoldo Serrano Oliver, en la tercera.  
 D. Joaquín Poveda Mora, en la tercera.  
 D. Rogelio Fernández Hevia, en la octava.  
 D. Arsenio Moral Sanclemente, en la cuarta.

Alféreces (E. R.)

D. José Nadales Guizán, en la tercera.  
 D. Gregorio Gonzalo de la Aldea, en la séptima.  
 D. Antonio Acosta Cañabate, en la tercera.  
 Madrid 17 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. José Ibáñez García, disponible voluntario en esta región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer

continúe en la referida situación en las condiciones que determina el artículo sexto del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Faustino Zaldívar Güell, disponible voluntario en esta región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a la situación de disponible forzoso en la misma región, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Julián Mora Solano, disponible voluntario en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a la situación de disponible forzoso, en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el artículo 13 del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Umberto García Alonso, disponible voluntario en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de disponible forzoso en la misma región, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45) y accediendo a lo solicitado por el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Rodríguez Urbano y termina con D. Angel Hueso Martínez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer continúen en la situación de disponible voluntario en las regiones que se indican, conforme preceptúa el artículo sexto del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Comandante.

D. Francisco Rodríguez Urbano, en la cuarta.

## Capitán (E. R.)

D. Cipriano López Díaz, en la sexta.

## Tenientes (E. R.)

D. Manuel García Such, en la tercera.

D. Jesús Soto Vicente, en la quinta.  
D. Simón Estables Cobefio, en la quinta.

D. Bonifacio Salazar Alvarez de Eulate, en la cuarta.

D. José Pacios Royo, en la segunda.

D. Julio González Cobreros, en la séptima.

D. Melchor de la Muela y del Castillo, en la quinta.

D. Alfonso Sastre Nomen, en la quinta.

D. José Díez Martín, en la cuarta.

D. Romón Peré Abenosa, en la cuarta.

D. Angel Hueso Martínez, en la tercera.

Madrid 17 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 21 de febrero próximo pasado, dando cuenta del ingreso en la clínica militar de Ciempozuelos, para sufrir la observación reglamentaria del capitán de Infantería don Enrique Gutiérrez de Rubalcaba y Castañeda, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Zamora

núm. 37, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado oficial quede disponible en esta región, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), y en la real orden circular de 14 de enero de 1921 (D. O. núm. 11).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (escala de reserva) D. Gonzalo Vega García, disponible voluntario en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de disponible forzoso en la misma región, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. número 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

## INCORPORACIONES

Sermo. Sr.: Visto el escrito de V. A. R. de fecha 13 del actual, con el que se acompaña certificado de reconocimiento facultativo hecho al primer patrón de la Compañía de Mar del Rif, disponible por enfermo en Churriana (Málaga), D. Mariano Vázquez Povea, por el que se comprueba que el citado patrón se halla curado de su enfermedad y, por tanto, útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se incorpore con toda urgencia a su destino.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

**LICENCIAS**

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Miguel García-Barrosa Argüelles, xiel batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle tres meses de prórroga a la licencia que por asuntos propios le fué concedida por real orden de 28 de septiembre último (D. O. número 216), para Milán (Italia), con arreglo a cuanto dispone el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real

y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, la pensión de las condecoraciones que en la misma se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

*Relación que se cita.*

Empleos	NOMBRES	Categorías	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Coronel.....	D. Rogelio Chirveches César.....	P. de placa...	2	enero...	1930	1.200	1	febrero...	1930	Capitanía General 7.ª región.
Teniente coronel...	» Enrique Rodríguez Tajuelo.....	Idem.....	10	diciembre...	1929	1.200	1	enero...	1930	Idem 8.ª región.
Comandante.....	» Dario Amandi Corrales.....	Idem.....	4	idem...	1929	1.200	1	idem...	1930	Zona de Madrid 1.
Teniente coronel...	» Vicente Lalueyte Baleztena.....	P. de cruz...	22	agosto...	1929	600	1	septiembre...	1929	Capitanía General 4.ª región.
Comandante.....	» Eduardo Villarragut Orduña.....	Idem.....	26	enero...	1929	600	1	febrero...	1929	Zona de Alicante, 15.
Otro.....	» Eladio García Flores.....	Idem.....	20	diciembre...	1928	600	1	enero...	1930	Idem Castellón de la Plana, 22.
Otro.....	» Ricardo Fajardo Allende.....	Idem.....	29	idem...	1929	600	1	idem...	1930	Capitanía General 7.ª región.
Otro.....	» Francisco Granell Bisbal.....	Idem.....	29	idem...	1929	600	1	idem...	1930	Regt.ª Cantabria, 39.
Otro.....	» Juan Ortiz Rivero.....	Idem.....	29	idem...	1929	600	1	idem...	1930	Zona Barcelona, 18.
Otro.....	» Fernando Sánchez González.....	Idem.....	30	idem...	1929	600	1	idem...	1930	Regt.ª Lealtad, 30.
Otro.....	» Francisco Pérez Miravete Martínez.....	Idem.....	30	idem...	1929	600	1	idem...	1930	Zona Murcia, 37.
Otro.....	» Marcial Cagigas Marroquin.....	Idem.....	30	idem...	1929	600	1	idem...	1930	Idem Santander, 34.
Otro.....	» Santiago Dufol Alvarez.....	Idem.....	30	idem...	1929	600	1	idem...	1930	Idem Zaragoza, 23.
Otro.....	» Mateo Bosch Sansó.....	Idem.....	31	idem...	1929	600	1	idem...	1930	Capitanía General Baleares.
Otro.....	» José Aldayturriaga Prats.....	Idem.....	31	idem...	1929	600	1	idem...	1930	Regt.ª Cádiz, 67.
Otro.....	» José Sánchez Gómez.....	Idem.....	2	enero...	1930	600	1	febrero...	1930	Capitanía General 6.ª región.
Otro.....	» Francisco Rodríguez García.....	Idem.....	2	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Zona Barcelona, 18.
Otro.....	» Ricardo Orus Vidal.....	Idem.....	2	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Idem
Otro.....	» Francisco Egafit O Lawlor.....	Idem.....	2	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Capitanía General 3.ª región.
Otro.....	» Luis Moragues Cabot.....	Idem.....	3	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Zona Barcelona, 18.
Otro.....	» Santiago González Ortega.....	Idem.....	5	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Ministerio del Ejército.
Otro.....	» Jacinto Ca. de. ón Ooñi.....	Idem.....	15	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Regt.ª Sevilla, 33.
Capitán (E. R.).....	» Emilio Fernández Labayol.....	Idem.....	15	diciembre...	1929	600	1	enero...	1930	Zona Madrid, 1.

Madrid 15 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería D. Luis Miguel Maldonado, ayudante de campo del General de brigada D. Eugenio Pérez de Lema y Guasp, Gobernador militar de Segovia, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 23 de diciembre de 1928.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

**RESERVA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del mes actual.

del capitán de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento La Corona número 71, D. Agustín Muñoz Gómez, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de abril próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Almería núm. 13, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva, D. José Martino López, se le abone el haber mensual de 450 pesetas, que le ha sido señalado por

el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero del actual, por la zona de reclutamiento y reserva de Jaén núm. 6, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería D. Carlos Sanjuán Baamonde, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, con-

forme preceptúa el real decreto de 24 del anterior (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Artillería

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Luis Benavides Chacón, Vizconde de las Torrecillas, con destino en el regimiento ligero núm. 1, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en esta región, con arreglo al real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Ingenieros

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros D. Enrique Milián Martínez, en situación de disponible voluntario en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la de disponible forzoso, con residencia en esta Corte, en las condiciones que determina el artículo 13 del real decreto de 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Francisco Carcaño Más, con destino en el batallón de Ingenieros de Melilla,

el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Almería, por existir excedente de su empleo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33), y en las condiciones que determina el real decreto de 24 de febrero último (D. O. número 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Arturo Fosar Bayarri, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia, por asuntos propios, para Madrid, Sevilla, Barcelona y París, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 107).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### REVISTAS DE INMUEBLES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta que el capitán general de Canarias formuló a este Ministerio con fecha 21 de noviembre último, relativa a revistas periódicas de los edificios arrendados para servicios militares; teniendo en cuenta que tales revistas además de los desperfectos cuyas reparaciones correspondan a los arrendadores, con arreglo a los respectivos contratos cuyo cumplimiento tiene ya su tramitación reglamentaria, pueden manifestarse otros desperfectos debidos al abuso en la utilización de la finca arrendada, que deban ser sufragados por la dependencia que ocupa el inmueble, o presentarse algún caso que requiera singular interpretación, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, con carácter general, que las revistas reglamentarias de los inmuebles del Estado usufructuadas por este Ministerio se hagan extensivas a los edificios arrendados para servicios militares, a fin de que si en tales actos se observan de perfectos cuyas reparaciones no sean exigibles a

los arrendadores, con arreglo a los respectivos contratos, se pongan en conocimiento de este Ministerio para los efectos que procedan, con los informes y propuesta que se estimen pertinentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el comandante de Ingenieros don Antonio Montaner Canet, supernumerario sin sueldo en Melilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Aeronáutica

#### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien se anuncie concurso para proveer, con arreglo al artículo segundo del reglamento de Aeronáutica, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. número 251), la vacante de segundo jefe de la misma, que podrá ser solicitada por los jefes de base de la escala de Aviación, o coroneles de cualquiera de las Armas y Cuerpos de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, que posean las condiciones preceptuadas en dicho artículo. Los aspirantes a ella presentarán sus instancias, en el plazo de quince días contados desde la fecha de la publicación de esta real orden a las autoridades de quien dependan; quienes las cursarán directamente a este Ministerio, considerándose como no recibidas las que no hayan tenido entrada antes del quinto día después del plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Ingenieros, primer jefe del Servicio de Aerostación, D. Carlos Bernal García, observador de aeroplano, pase destinado a las inmediatas órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, en comisión no indemnizable.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general Militar.

**Sección de Intervención**

## SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Gandesa (Tarragona), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros hechos a fuerzas de la Guardia Civil durante el año 1928, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado debiendo hacer la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado D), de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros hechos al Ejército y Guardia Civil en los meses de noviembre y diciembre de los años 1927 y 1928, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacer las reclamaciones en adicionales de carácter preferente a los ejercicios correspondientes, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado D), de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

**Sección de Infantería**

## DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el cabo de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Pamplona, núm. 29, Ramos López Iriso, pasará a continuar sus

servicios al batallón de Cazadores Madrid núm. 2, por haberlo solicitado y hallarse comprendido en la real orden circular de 8 de junio último (D. O. núm. 125).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,  
VIRGILIO CABANELLAS

Excmo. Sr. Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmos. Sres. Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

**Sección de Artillería**

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden veinte días de licencia por enfermo, para Madrid, al alférez-alumno de la Academia de Artillería D. Manuel Peláez Suárez, la que se le empezará a contar a partir de la fecha que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,  
GERMAN SANZ

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia de Artillería.